Girador: ALAVA RICAURTE JAIME. Beneficiario: SILVIA BALAREZO Fecha de emisión: 24/Feb./92.
- 372

AL PUBLICO

EL BANCO DEL PACIFICO comunica al público que se va a anular el siguien cheque. Cheque Nº 1403. Cta. Cte. Nº 174534-4. Valor $ 20.000,oo. Girador: ALULIMA MA. NATIVIDAD GRANDA MALLA. Beneficiario: ..... Fecha de emisión: 24/Feb./92
- 373

AL PUBLICO

EL BANCO DEL PACIFICO comunica al público que se va a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 24 al 24 Cta. Cte. 256568-4. SIN VALOR Girador CARLOS LUIS LARA ORTIZ.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-374

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formularios cheques. Cheque No. 32 AL 32 Cta. Cte. No. 256568-4 SIN Valor Girador: CARLOS LUIS LARA ORTIZ.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
- 375

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formularios cheques. Cheque No. 34 AL 34 Cta. Cte. No. 256568-4 SIN Valor Girador: LUIS LARA ORTIZ.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
- 376

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguientes formularios de cheque. Cheque No. 140 AL 170 Cta. Cte. No. 256144-1 SIN VALOR Girador. KENNY VICENTE PONTON PONTON.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
- 377

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguientes formularios cheque. Cheque No. 393 AL 393 Cta. Cte. No. 239005-1 SIN VALOR Girador FERNANDO LAZO CHICA
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-378

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguientes formularios de cheque.Cheque No. 543 AL 543. Cta. Cte. No. 238832-4 SIN VALOR Girador HERNAN MARCELO VASCO CORDOVA Y PATRICIO EDMUNDO VASCO CORDOVA
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
- 379

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular la siguientes formularios de cheques. Cheque No. 172 AL 220 Cta. Cte. 235697-7 SIN VALOR Girador CARLOS BERTERO PACHANO.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-384

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 722 al 770 Cta. Cte. 185474-7. SIN VALOR Girador GASTON GILER ECHEVERRIA.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-389

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguientes formularios cheque. Cheque No. 2635 AL 2720 Cta. Cte. No. [illegible] SIN VALOR Girador ERNESTO PATRICIO ANDRADE TAMARIZ.

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguientes formularios de cheque.Cheque No. 2551 AL 2551. Cta. Cte. No. 53341-6 SIN VALOR Girador AMANDA CRUZ ROSERO.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
- 394

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA YCODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CALMAQUIP ENGINEERING DEL ECUADOR S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "CALMAQUIP ENGINEERING DEL ECUADOR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de enero de 1992 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 92-1-1-1-0130 de 24 de enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 323, tomo 123. Quito, a 19 de enero de 1992.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 89'600.000,oo, con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 95'000.000,oo.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 95.000 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 95.000 inclusive". Además se realiza la codificación de los estatutos.

Quito, 04 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
svr/343

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

11 MAR. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "TRADINGCORP ECUATORIANA S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "TRADINCORP ECUATORIANA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de enero de 1992, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Sr. Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 92.1.1.1.0277 de 18 de feb. de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 341, tomo 123. Quito, a 20 de febrero de 1992.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "TRADINGCORP ECUATORIANA S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará a la producción, compra-venta, exportación, importación, venta, distribución y representación de productos químicos, petroquímicos, maquinaria, equipos y herramientas, productos agroindustriales e industriales; materiales y equipos de oficina, artículos de cuero y madera, productos silvícolas productos comestibles, flores, productos farmacéuticos, cosméticos veterinarios, vestimenta, repuestos automotrices, automóviles y vehículos, productos agrícolas, pecuarios y pisícolas; programas de computación. Brindará servicios de análisis, asesoría de investigación de mercados, procesamiento de datos, información comercial y otros servicios que faciliten el comercio internacional. Se dedicará también al trueque y compensación nacional e internacional. Podrá empaquetar, ensamblar, etiquetar mercaderías o realizar cualquier otra actividad relativa al comercio exterior. Podrá establecer bodega y silos para la conservación y comercialización de productos. Podrá realizar procesos industriales o de servicios destinados a la elaboración, perfeccionamiento, transformación o reparación de bienes de procedencia extranjera, importados bajo el régimen de admisión temporal especial, para su reexportación, con la incorporación de componentes nacionales si fuera del caso".
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 2'000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000 cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 500.000 en numerario quedando por pagar la cantidad de s/. 1'500.000 en el plazo de dos años.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 4 de marzo de 1992
Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL
svr/345

11 MAR. 1992